



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 100

-2020-DG-HONADOMANI-SB

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL ARONTE AVENDANO
FEDATARIO

Reg. Nº Fecha: 12 AGO. 2020

Resolución Directoral

Lima, 12 de Agosto 2020

VISTO:

El expediente N° 05457-2020, el Informe Técnico N° 006-OP-2020-HONADOMANI-SB, la Resolución Administrativa N° 211-2020-OP-HONADOMANI-SB, y la Resolución Ministerial N° 458-2020-MINSA; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, tiene como objetivo "Aprobar medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuestas para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19, en el territorio nacional, así como codyugar a disminuir la afectación a la economía peruana por el alto riesgo de propagación del mencionado virus a nivel nacional";

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE, de fecha 07 de mayo de 2020, se aprobó la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID.19", para la implementación del trabajo remoto como medida necesaria durante toda la Emergencia Sanitaria, indicando pautas y medidas que puedan seguir las entidades para una gestión eficaz, teniendo como principal promotor del cambio a las oficinas de recursos humanos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 211-2020-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de mayo de 2020, se aprobó la "Guía técnica que regula la prestación de servicios bajo la modalidad de trabajo remoto en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual tiene como objetivo "Establecer las responsabilidades, pautas y procedimientos que regulen la modificación del lugar de prestación de servicios, implementando la modalidad de Trabajo Remoto y/o Trabajo de Modalidad Mixta realizado por los servidores del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé";

Que, con la Resolución Ministerial N° 458-2020-MINSA, de fecha 02 de julio de 2020, se aprobó la Directiva Administrativa N° 293-MINSA-2020-DIGEP "Directiva Administrativa que regula el trabajo remoto en salud (TRS) para el personal de la salud y administrativo del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales", el cual tiene como la finalidad "Contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud, manteniendo la continuidad de las actividades de atención por el personal de salud o administrativo de la entidad que se encuentra en su domicilio o en el lugar de aislamiento domiciliario, para evitar su exposición a riesgos y complicaciones en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19" y como Objetivo General "Establecer los alcances, criterios técnicos y el proceso para la implementación del Trabajo Remoto en Salud (TRS), aplicables a las entidades de salud a nivel nacional, en el marco de los lineamientos establecidos en el Decreto de Urgencia N° 026-2020"; asimismo dicha Directiva cuenta con una Guía de Trabajo Remoto en Salud (TRS), que consta de cuatro (04) fases y siete (07) pasos, donde indica que el Paso tres (03) que se encuentra dentro la Fase dos (02), es la "Conformación del Equipo de Trabajo Remoto en Salud";

Que, con Informe Técnico N° 006-OP-2020-HONADOMANI-SB, de fecha 24 de julio de 2020, se informó al Jefe de la Oficina de Personal, que en cumplimiento a las pautas indicadas en la "Directiva Administrativa que regula el Trabajo Remoto en Salud (TRS) para el personal de la salud y administrativo del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales", aprobado con Resolución Ministerial N° 458-2020-MINSA, es necesario la conformación del "Equipo de Trabajo Remoto en Salud (TRS) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020-PCM, elaborado de acuerdo a las medidas emitidas por el Poder Ejecutivo referente al reinicio de las actividades laborales y atención a la ciudadanía para el funcionamiento de instituciones públicas, es necesario emitir el acto resolutivo aprobando la conformación del "Equipo de Trabajo Remoto en Salud (TRS) aplicable al Personal de Asistencial y Administrativo del Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé", en cumplimiento de la aplicación de los lineamientos de la "Directiva Administrativa que regula el trabajo remoto de salud (TRS) para el personal de la salud y administrativo del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales";

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-SA-DVMPAS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Conformar**, a partir de la fecha el "Equipo de Trabajo Remoto en Salud (TRS) para el Personal Asistencial y Administrativo del Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé", hasta la culminación del Estado de Emergencia Sanitaria declarado por el Gobierno Peruano, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:



"Equipo de Trabajo Remoto en Salud (TRS) del Hospital Nacional Docente Madre Niño -San Bartolomé"
Departamentos:
Responsable del Dpto. de Gineco Obstetricia
Responsable del Dpto. de Pediatría
Responsable del Dpto. de Cirugía Pediátrica
Responsable del Dpto. de Odontología
Responsable del Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos
Responsable del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico
Responsable del Dpto. de Apoyo al Tratamiento
Responsable del Dpto. de Ayuda al Diagnóstico
Responsable del Dpto. de Enfermería
Oficinas:
Responsable de la Oficina de la Dirección General
Responsable de la Oficina de la Dirección Adjunta
Responsable de la Oficina Ejecutiva de Administración
Responsable de la Oficina de Personal
Responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Representante Administrativo de la Oficina de Personal
Responsable de la Oficina de Apoyo a la Docencia
Responsable de Telesalud
Responsable de la Oficina de Estadística e Informática
Responsable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica
Responsable de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad
Responsable de la Oficina de Economía
Responsable de la Oficina de Logística
Responsable de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Responsable de la Oficina de Seguros
Responsable de la Oficina de Comunicaciones





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 110 -2020-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 12 de Agosto 2020

Artículo 2º. - Disponer, a todas las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", brinden las facilidades necesarias a fin de que los integrantes del "Equipo de Trabajo Remoto en Salud (TRS)", realicen sus funciones con sujeción a las disposiciones contenidas en la normativa aplicable y la presente Resolución.

Artículo 3º. - Notificar, la presente Resolución a los interesados y a los estamentos que correspondan.

Artículo 4.- Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe,

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
Carlos E. Santillan Ramirez
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General (e)
CMP 19186 RNE 27489

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESR/ASL/CCA/NR/SA/AMLD/YSS

- C/c: Dirección General (01)
- Dirección Adjunta (01)
- Oficina Ejecutiva de Administración (01)
- Oficina de Asesoría Jurídica (01)
- Responsables de Departamentos (01)
- Responsables de Oficinas (01)
- Responsable de Telemedicina (01)
- Responsable de SST. (01)
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL PONTE AVENDAÑO
FECHARIO 12 AGO. 2020
Reg. Nº..... Fecha.....

HONADO: "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y SISTEMAS
13 AGO. 2020
RECIBO